

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: PROCESO DE RESTITUCION DE TENENCIA DE DILIA VERGEL CONTRA NELYS BALVIN.  
RAD: 13647-40-89-001-2021-00029-00.

---

**NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En el auto de 4 de noviembre de 2021, se incurrió en error por omisión en el decreto de una prueba de la parte demandante en el proceso, por lo tanto, aun cuando de conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso esta solicitud procede dentro del término de ejecutoria, el despacho accederá a ello por cuanto el error judicial no puede afectar garantías procesales de las partes.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

PRIMERO: ADICIONAR EL AUTO de 4 de noviembre de 2021, en cuanto al decreto de pruebas de la parte demandante, dónde se tendrá como tal la declaración del señor REINALDO DE AVILA VILLA.

SEGUNDO: MANTENER incólume el resto de la providencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0a9936bc164ffa6f8a79d275bc8884ce016f47edb0a576d411abeb2af6c**

Documento generado en 17/11/2021 09:57:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>